BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 7 de Junio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4944

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón con ropas venido en el vapor «Avón» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

II

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 85 cajones con vinos venidos en el vapor «Avón según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al consumo del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

III

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón con comestibles venido en el vapor «Cap. Verde» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al consumo del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un bulto conteniendo un escudo venido en el vapor «Emy» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas una al servicio de la Legación de Austria-Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, seis fardos y cuatro cajones conteniendo alfombras de fieltro, lanillas y sillas, venidos en el vapor Avón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (13) trece cajones conteniendo muebles usados, venidos en el vapor «Avón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una caja conteniendo sombreros venida en el vapor «Amazone» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Sr. Ministro de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos cajones conteniendo comestibles venidos en el vapor «Frisia» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso particular del Sr. Ministro de los Países Bajos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. Epifanio Portela, pidiendo el libre despacho de tres bultos conteniendo efectos de su uso particular, llegados en el vapor «Saint Hugo»; y de conformidad con lo prescripto por el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

IRIONDO.

X

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. Epifanio Portela, pidiendo el libre despacho de un bulto conteniendo efectos de su uso particular, llegado en el vapor «Saint Quentin»; y de conformidad con lo prescripto por el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

IRIONDO.

XI

Libre despacho

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. Epifanio Portela, pidiendo el libre despacho de cinco bultos conteniendo efectos de uso personal llegados en el vapor «Mercedes de Larrinaga»; y de conformidad con lo prescripto por el Art. 250 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

IRIONDO.

XII

Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un bulto conteniendo trajes venido en el vapor «Avón según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Sr. Ministro del Japón.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un bulto venido en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro al servicio del Sr. Secretario de la Legación de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una caja conteniendo un libro y una caja fotográfica venida en el vapor «Cap. Ortegal» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Sr. Ministro de Suecia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso Nº 54741) venida en el vapor «Nile» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Crucero Inglés «Argill» pedido por la Legación de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Visto el pedido formulado por la Comisión Nacional del Centenario, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cinco cajones conteniendo medallas conmemorativas de las fiestas del Centenario, venidos en el vapor «Cordillera».

Pase á dicha Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

XVII

Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (503) quinientos tres cajones y (10) diez barriles conteniendo cerveza, jarabe, cigarros y lona venidos en el vapor «Cap. Vilano» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Crucero Alemán «Emden» pedido por la Legación de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVIII

Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Vista la solicitud del Congreso Internacional de Medicina é Higiene, pidiendo el libre despacho de un cajón conteniendo medallas de plata, llegado en el vapor «Italie» y destinadas á premios para los expositores; y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

IRIONDO.

XIX

Exposición Internacional de Agricultura

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Vista la nota de la Sociedad Rural Argentina, pidiendo se habiliten días y horas para el despacho de artículos destinados á la Exposición Internacional de Agricultura, durante la semana decretada feriada en conmemoración del Centenario; y atento lo informado por la Aduana de la Capital, archívese.

IRIONDO.

Ministerio de Agricultura

I

División de Ganadería

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Vista la nota que antecede de la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Veterinarios Subinspectores de Zona, en reemplazo de los Dres. Enrique A. Copello y Juan E. Labarthe, que no pueden hacerse cargo de esos puestos, á los Dres. Manuel Santan y E. Correa Morales.

Art 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

División de Ganadería

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Vista la nota que antecede de la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Veterinario Subinspector, en reemplazo de D. Antonio Carrasco, que no puede hacerse cargo de ese puesto, al Dr. Rolando Zambrano.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

División de Ganedaría

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Vista la precedente nota de la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Veterinario Subinspector de Zona, en reemplazo de D. José Ochoa, que no puede hacerse cargo de ese puesto, al Dr. Pedro A. Bianchi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 2 DE JUNIO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	105	1.912 60
Para inscribir........	154	1.701 40
Total...........	259	3.614 —

[illegible]

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 6 DE JUNIO DE 1910

Para certificar........	99	2.026 70
Para inscribir........	178	2.072 60
Total..........	277	4.099 30

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 1910

Boletín Judicial...............	$	446 50
Boletín Oficial...............	»	169 —
	$	615 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 4 de Junio de 1910..............	546.329 09	240.384 80	3.295 52	243.680 32	466 82
Total recaudado en el mes corriente..............	2.470.923 61	1.087.206 38	35.349 89	1.122.556 27	1.105 50
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	66.957 962 47	29.461.403.32	1.347.725 52	30.809.129 84	477.265 50

G. Anzó Quintana, C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº 120

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

NOTA AL SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE CHILE

Capital Federal, Junio 1º de 1910.

Al Señor Director de la Escuela Militar de Chile.

Teniente Coronel D. Arturo Schönmeyer. Me es verdaderamente grato expresar á Vd. por medio de la presente, mis más sinceras felicitaciones por la brillante presentación de la Escuela Militar Chilena en la revista y desfiles militares á que ha asistido durante la conmemoración de nuestro Centenario Nacional; su admirable corrección, excelente espíritu militar y bizarría demostrada por jefes, oficiales y cadetes, ha sido merecidamente reconocida.

En las ovaciones del pueblo, en las simpatías y sinceras expansiones con que han sido recibidos por sus camaradas del Colegio Militar y del Ejército todo, habrán podido apreciar los sentimientos de gratitud con que reconocen el valioso concurso que han prestado con su presencia, para la mayor lucidez de las formaciones militares.

Saludo á Vd. con la mayor consideración y estima.—E. RACEDO.

Lo que se comunica de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría,
Coronel,
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01073-P-910.—Abril 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Miguel Scolamieri, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á Carta de Porte 13 de Concordia á Villaguay.

Resultando de lo actuado; que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 148 horas 15 minutos, pues se emplearon 223 horas, cuando debió emplearse 74,45 tiempo que es el que acuerda el artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 120 Kms. que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de acuerdo á lo que al efecto dispone el Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

0240-S-910.—Abril 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Antonio Crespo, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora en la entrega de una encomienda, despachada de Plaza Constitución á General Alvear, y resultando de lo actuado: Que la misma Empresa declara, que dicho trasporte debido á la falta de cuidado de parte de sus empleados, no se efectuó tal cual lo determina el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Sud responder al querellante por los perjuicios que éste pueda probar haber sufrido por la demora en el transporte de la encomienda denunciada.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03916-C-910.—Abril 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Raúl Després, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de entrega de dos bultos despachados por encomienda de Carlos Tejedor á Alejo Ledesma, y resultando de lo actuado: Que de los bultos que menciona el querellante, sólo uno le fué entregado en destino, por haberse el otro extraviado, según así lo manifiesta la misma Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con lo que al efecto dispone el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder al querellante por el extravío del bulto encomienda que se reclama.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

05538-C-1910.—Mayo 13 de 1910.—Visto el presente expediende, por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para transportar cargas, en los trenes de construcción que corren entre los kilómetros 0 y 40 del ramal á Vedia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 27 de Octubre de 1905 ampliado por el de 31 de Octubre de 1907, y teniendo en cuenta, que la vía hasta los primeros 40 kilómetros se encuentra en buenas condiciones,

con todas las obras de arte terminadas y no habiendo por otra parte observación alguna que hacer en lo relativo á las tarifas, por cuanto las que se aplicarán, son las que corresponden,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que transporte cargas por el ramal á Vedia entre los kilómetros 0 y 40, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de fecha 27 de Octubre de 1905.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02430-P-1910.—Mayo 14 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita aprobación de los planos y memorias descriptivas que detallan el tipo de portón y y cerco que proyecta construir en su estación La Sábana, así como también la forma y magnitud que deberá tener el terreno de la estación, consistiendo el cerco, de una serie de durmientes colocados en el suelo á distancia de 2,50 mts. y unidos por dos filas de rieles clavados sobre los durmientes, siendo á su vez el portón corredizo para evitar que sea obstruído por los convoyes de rollizos, y

Conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE

Aprobar los planos Nos. 2322, 2689 y 2342 y sus correspondientes memorias descriptivas y autorizar la ejecución de las obras, dejando á salvo los derechos que pueda tener la Municipalidad de La Sábana, sobre los terrenos afectados por las obras.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03779-C-1910.—Mayo 14 de 1910.—Visto el presente expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir un furgón de pasajeros, del tipo aprobado el 15 de Diciembre del año 1905, no teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento observación alguna que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir en sus talleres de Rosario, un furgón de la serie F. Nº 1047, de acuerdo con la memoria y planos aprobados por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1905.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04106-P-1910.—Mayo 14 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Enrique Ressone, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á Carta de Porte 18 de Metán á Rosario, y

Resultando de lo actuado: Que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 593 horas 15 minutos, empleándose 799 horas, cuando debió emplearse 205,45 tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General, para la distancia de 1145 Klms., que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 225 del citado Reglamento.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04848-C-1910.—Mayo 14 de 1910.—Resultando de las averiguaciones practicadas; que el descarrilamiento de la locomotora Nº 235, ocurrido en la estación Drable, del ferrocarril del Oeste, el día 15 de Enero ppdo., fué debido á la mala posición del cambio de la trampa lado Este de la mencionada estación, cuyas agujas se hallaban entreabiertas, y

Teniendo en cuenta; Que de este hecho es responsable la Empresa mencionada, como lo reconoce al evacuar la vista conferida; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE

Declarar, que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del ferrocarril Oeste de Buenos Aires, es responsable del descarrilamiento en cuestión y todas sus consecuencias, por haber infringido lo dispuesto en el inciso 6º, del Art. 5º, de la misma ley.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01064-P-1910.—Mayo 14 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Ignacio Tejera, contra la Empresa del ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 3564 de Tala á San Salvador, y

Resultando de lo actuado; Que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 127 horas 15 minutos, empleándose 306 horas, cuando debió emplearse 78,45, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General, para la distancia de 139 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del ferrocarril Entre Ríos, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05296-C-1910.—Mayo 14 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita aprobación de los planos Nº C-1705 y C-1706, con las memorias descriptivas correspondientes que detallan los ensanches de las alcantarillas kilómetros 19.084 y 28.210, que se propone realizar en su línea entre estaciones Pérez y Casilda, debiendo colocarse á ese efecto en la 1ª., siete tirantes I de 45.7 ctms., de altura, con una luz de seis metros; en la 2ª., siete tirantes I de 35.6 ctms., de altura con una luz de 4.90 metros, y

Conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. C-1705 y C-1706 y sus correspondientes memorias descriptivas y autorizar la ejecución de los trabajos.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06092-S-1910.—Mayo 14 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para colocar en el paso á nivel del kilómetro 677/410, entre las estaciones La Vitícola y Bahía Blanca, dos barreras sencillas del tipo aprobado el 31 de Octubre de 1907, alambrados transversales con postillos, una casilla con cocina del tipo C, aprobado el 30 de Noviembre de 1905, y una letrina del tipo aprobado el 16 de Setiembre de 1905, y

De acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº 18612 y sus correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01503-C-1910.—Marzo 31 de 1910.—Vista la queja formulada por el Ministerio de Agricultura, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de dos consignaciones, correspondientes á Cartas de Porte 1493 de Retiro á la Hullera, y 180 de Añatuya también á La Hullera, y

Resultando de lo actuado; Que el transporte de las citadas consignaciones, se efectuó con un exceso de 112 horas 10 minutos la de Carta de Porte 1493, y de 309 horas 25 minutos la de Carta de Porte 180, empleándose respectivamente 370, 10 y 594,40 cuando debió ser 228 horas y 285,15, tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, para las distancias respectivas de 1117 Kms, y 1292 Kms., que son las existentes entre la procedencia y el destino de las cargas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, devolver al Ministerio de Agricultura, la parte del flete proporcional á la duración de los retardos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 225 del citado Reglamento.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08010-A-1910.—Mayo 13 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita aprobación de los planos relativos á la construcción de un galpón para cereales en su estación Dalmacio Vélez, de 40 metros de largo por 14 de ancho, y de acuerdo con el tipo aprobado con fecha 11 de Marzo de 1907, y de un desvío de 190 metros de largo, usando rieles de 32,2 Kilogramos por metro lineal, siendo el radio de la curba de 300 metros, y

Conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T-8876 y su correspondiente memoria descriptiva, haciéndole presente, que tiene dos meses de plazo para terminar las obras de referencia.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04117-C-910.—Abril 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Casto Goñi, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á Carta de Porte 84, de Tortugas á Carcarañá, y

Resultando de lo actuado; Que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 119 horas 30 minutos, pues se emplearon 183 horas, cuando debió ser 63,30, tiempo que es el que acuerda el Art. 22 del Reglamento General de Ferrocarriles, para la distancia de 65 Kms., que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

05169-C-1910.—Mayo 13 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para construir en su estación Tucumán del lado de Salta, un desvío de 120 metros y un galpón para inflamables de

10 metros de ancho por 20 de largo, con piso de canto rodado de piedra, en lugar del de madera, y ajustándose al tipo aprobado el 21 de Mayo de 1908, para la estación Arroyito, y siendo esta obra de mejora del servicio, y

De acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano 4941/1586 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

031-C-1910.—Mayo 14 de 1910. — Visto el presente expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita la aprobación de los adjuntos planos demostrativos de dos coches restaurant serie C-Nº 545 y 546, que proyecta construir. No teniendo la División Tracción, Talleres, y Movimiento observación alguna que hacer á los planos presentados,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con la memoria y planos presentados que se aprueban, construya dos coches restaurant serie C-Nº 545 y 546.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04320-P-910.—Mayo 11 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Rafael Fongers, contra la Empresa del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de su equipaje despachado de Rafaela á Coronda;

Resultando de lo actuado: Que dicho transporte debido á error de sus empleados, no se efectuó tal cual lo determina el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando á salvo los derechos del querellante, para que, de acuerdo al Art. 180 del citado Reglamento, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios, que por tal demora pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

017846-C-1909.—Mayo 14 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para instalar en los talleres de Rosario, una mesa trasladora eléctrica, para coches y vagones. No teniendo las divisiones de Vía y Obras y Tracción, Talleres y Movimiento, observación que hacer á los planos de ubicación y detalle presentados,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para instalar en los talleres de Rosario, una mesa trasladora para coches y vagones, á tracción eléctrica, de acuerdo con la memoria y plano de ubicación y detalle que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

03812-P-910.—Abril 30 de 1910.—Vista la presente queja formulada por el Sr. Isidro Villota, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en la entrega de su equipaje, despachado de la estación Pico á Chanilao, y resultando de lo actuado: Que la misma Empresa declara, que dicho transporte debido á error de uno de sus empleados, no se efectuó tal cual lo determina el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando á salvo los derechos del querellante, para que, de acuerdo á lo dispuesto en el Art. 180 del citado Reglamento, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

05206-P-1910.—Abril 30 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril al Pacífico, solicita autorización para suprimir desde el 1º de Mayo el servicio de trenes de circuito Chacarita, Caballito, Vélez Sársfield, Villa Real y Villa Devoto, que se estableció por vía de ensayo desde el 1º de Julio de 1909,

Resultando de lo manifestado por la Empresa recurrente y lo informado por la División Tracción y Movimiento que, la falta de tráfico de pasageros, la escasez de las entradas que no alcalzan á cubrir los gastos que irroga este servicio y los inconvenientes que existen de correr estos trenes sobre las líneas del Ferrocarril del Oeste y la objeción del Central Argentino por la entrada de mayor cantidad de trenes que tendrá en Retiro Este,

SE RESUELVE:

1º Autorizar á la Empresa del Ferrocarril al Pacífico para suprimir desde el 10 de Mayo próximo el servicio de trenes de circuito entre Chacarita, Caballito, Vélez Sársfield y Villa Real.

2º Comunicar á la Empresa del Ferrocarril del Oeste la supresión de dichos trenes, á la que debe dar su conformidad.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

017391-C-909.—Abril 30 de 1910.—Visto este expediente, formado con motivo de la queja formulada por el señor Carlos Altgelt, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, á causa de la confusión que origina la denominación Este y Oeste de las estaciones de su línea urbana al Tigre, para diferenciar las del mismo nombre pertenecientes á los antiguos Ferrocarriles Central Argentino y Buenos Aires y Rosario, teniendo en cuenta: Que esta denominación origina confusiones y es demás ignorada, no solamente por el público sino también por los empleados de las demás Empresas Ferroviarias, á causa de lo cual se originan, aparte de enojosas cuestiones, confusiones en el transporte de mercaderías: Que además aumenta la dificultad en conocer el nombre de las estaciones, el hecho de que á la línea que sale de Rosario Oeste le correspondan estaciones que lleven el agregado Este é inversamente para la que sale de Rosario Este: Que por lo tanto se hace indispensable á fin de evitar estos inconvenientes, darles una denominación más práctica y menos confusa y en vista de lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el plazo de quince días para que proceda á cambiar el agregado de las estaciones de su línea urbana al Tigre, pertenecientes al antiguo Ferrocarril Retiro, debiendo agregar después del nombre una R. En cuanto á las estaciones pertenecientes al antiguo Ferrocarril Central Argentino y de la línea urbana al Tigre deberán llevar únicamente el nombre sin agregado de ningún genero.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

016287-P-909.—Abril 30 de 1910.—Vista la queja formulada por el señor Manuel Villasuso, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte 13576 y 13617 de Catalinas á Villa Nueva,

Resultando de lo actuado: Que dicho transporte se efectuó con un exceso de 86 horas 30 minutos, empleándose 233 horas, cuando debió ser 146,30 tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 647 kms. que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Pacífico devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04324-P-910.—Mayo 11 de 1910.—Vista la queja formulada por el señor Carlos Sarsoti contra la Empresa del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 43 de San Pedro de Jujuy á Colastiné, y resultando de lo actuado: Que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 283 horas 40 minutos, empleándose 490,25 cuando debió ser 206,45 tiempo que es el que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 1169 kms. que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de acuerdo al Artículo 225 del Reglamento citado.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04118-C-910. — Mayo 11 de 910. — Vista la queja formulada por el señor Francisco Echegaray contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la entega de su equipaje, despachado de Sanpacho á Río IV, y resultando de lo actuado: Que el transporte de referencia, debido á error de los empleados de la Empresa, no se efectuó tal cual lo determina el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando á salvos los derechos del querellante para que, de acuerdo á lo que al efecto dispone el Art. 180 del citado Reglamento, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

00579-O-910.—Mayo 12 de 1910.—Vista la queja interpuesta por el señor César A. Muñoz contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque el 24 de Enero ppdo. viajando en un tren de dicha Empresa y con motivo de haberse roto un vidrio en el coche que él estaba le fué atribuida la rotura intimándole el pago del vidrio sin haber pruebas que así lo justificaran,

Resultando de lo actuado: Que el daño que se le imputa al querellante no está probado, pues, si bien la Empresa dice, que por las manifestaciones que hizo el recurrente se desprende que él es el causante: Este niega tales aseveraciones y no habiendo por lo tanto fundamento suficiente para justificar la actitud de la Empresa en el presente caso,

SE RESUELVE:

Desaprobar el proceder observado por la Empresa del Ferrocarril Oeste para con el pasajero D. César A. Muñoz, quien si hubiese sufrido perjuicio deberá ocurrir ante la autoridad judicial á los efectos de la indemnización correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 934	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Oibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Rios 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti ...	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Victor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence.......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10ª	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Florito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14ª	Cochabamba 437				José Mª. Echeverria	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezcíza...	M. I. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Aiori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Cassano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m	Días hábiles de 1 á 4 p. m	José B. Bossio......	Juan Cassella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava.	Juan Vezzulla.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5091	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.......	Francisco Delponti..	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achile.........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Bianch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Socios á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del presente mes de Junio en el local de la Sociedad, calle Reconquista 410, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance.

2º. Comunicaciones del directorio.

Art. 50: Para poder concurrir á las asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas de entrada hasta ters días antes del fijado para la asamblea convocada. Las boletas se entregarán previa presentación de acciones.—El Directorio.

2 Junio Nº 495 v-18 junio.

The River Plate

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

Se cita á los Sres. Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordniaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio del corriente año, á las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 822:

Orden del día:

1º Integración del Directorio.

2º Elección de Síndico.

3º Aumento del Capital Social.

4º Confirmación de los cargos de Director General y Gerente ya nombrados por el Directorio.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia á esta Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El secretario. 1º Junio.—Nº 487-v-15 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Junio, á las 4 p. m., en el local de la sociedad

Orden del día

1º Aprobar la memoria, balance y reparto de utilidades, correspondientes al período financiero 1909-1910.

2º Elegir dos directores en reemplazo de los salientes y un síndico para el ejercicio 1910-1911.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de la Sociedad, los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.—El Gerente.

1º Junio Nº 479-v-8 junio.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 de Mayo de 1910, el Directorio de acuerdo con dicho artículo invita nuevamente á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio de 1910, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140.

Según Art. Nº 30 de los Estatutos la Asamblea General Ordinaria se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes, ó la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance é informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.—El directorio. 21 Mayo—Nº 465-v-8 junio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con los Arts. 31 y 23 de los estatutos, el directorio llama á Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Junio á las 3 de la tarde, en el salón de la Sociedad Anónima Unión Industrial Argentina, Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización al directorio para enajenar todas ó parte de las propiedades raíces de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 2º, párrafo 2º de los Estatutos.

2º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Para concurrir á la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Cangallo 462 altos, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco. —Buenos Aires, Junio 4 de 1910.—Por el secretario, J. Tarán.

7 Junio.—Nº 532-v-21 junio.

Banco de Italia y Río de la Plata

Se previene á los señores accionistas, que desde el 15 al 30 del corriente inclusive, debe abonarse en la Oficina de Títulos del Banco, la 2a cuota del 25 % sobre los certificados últimamente emitidos, siendo facultad de los señores accionistas integrarlos, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del 9 de Febrero ppdo.—Buenos Aires, Junio 6 de 1910.—El secretario.

7 Junio—Nº 529-v-30 junio.

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 de nuestro reglamento, la Comisión Directiva invita á Vd., á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m., en el salón de actos de la casa social, calle Flores Nº 2491, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, celebrada el día 27 de Junio de 1909.

2º Cuenta del estado y marcha de la sociedad, durante el XIV año social.

3º Lectura de la memoria descriptiva durante el citado año.

4º Nombramiento de tres vocales para integrar la Comisión Directiva, por haber cumplido el tiempo reglamentario los señores don José Ruíz Pérez, don José García de las Longas y don Julián Berrojalbis y un suplente.

5º Nombramiento de cuatro vocales para integrar el jurado por haber terminado su período los Sres. don Galo Llorente, don Gerardo F. Pagés, don Pablo S. Estol, don Antonio Fernández Sanz y tres suplentes.

6º Nombramiento de tres vocales de la Comisión de Cuentas, por cesar en sus cargos los Sres. don Bruno Comás, don Fernando Sibón, y don Angel Franco.

7º Todos los asuntos que, con la anterioridad que previene el reglamento, hayan sido presentados por los Sres. Socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—El presidente.

6 junio.— Nº 525-v-6 julio.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Se convoca nuevamente á los Accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 11 de Junio próximo, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Callao Nº 573 con objeto de tratar un proyecto de aumento del capital social. Se previene que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se verificará con los Accionistas que concurran.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1910. —Antonio López Alfaro, secretario.

31 Mayo.— Nº 473-v-10 junio.

LA UNIÓN MERCANTIL

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Domiciliada

en Buenos Aires, Calle Victoria Nº 536.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 8 Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910, é inscripta en el Registro Público del Comercio con fechas de Mayo 31 de 1901 y 19 de Marzo de 1910.

Capital subscripto y autorizado $ 1.000.000 m/n 5 Series.

Capital realizado $ 296.960 m/n

Balance General al 31 de Marzo de 19:0 correspondiente al Noveno Ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, el 4 de Mayo de 1910, sin modificaciones.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Accionistas 1a, 2a, 3a, 4a y 5a Series		703040 —
Títulos en garantía		6/50 —
Caja		4254 77
Bancos:		
De la Nación Argentina, Nuevo Italiano, de la Provincia, Italia y Río de la Plata, Español		264131 52
Hipotecas:		
Finca: Cuyo 2883 y Nueva Granada 335/41		25000 —
Títulos:		
Cédulas Nacional Serie L 40.000 á 101.40	40560.00	
Acciones Marina Mercante Argentina	1000.00	
Acciones Sociedad Cooperativa Telefonica	435.60	41995 60
Muebles y Utiles		3954 —
Primas. Directos á cobrar		34918 40
» Reaseguros á cobrar		1185 65
Obligaciones á cobrar		1159 95
Sellos		243 95
		1086633 84

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Títulos en depósito	6750 —
Reserva estatutaria	8730 69
Dividendos á pagar	957 —
Saldo. Ganancias y Pérdidas	70196 15
	1086633 84

Isidoro De Benedetti, Presidente. — G. E. Junor, Gerente. — A. Motto, Contador. — Vº. Bº. E. S. Landó, Síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
—	—
Siniestros	144203 80
Reaseguros	114275 25
Anulaciones y Estornos	21638 52
Corretajes	64515 86
Gastos Generales	48622 52
Impuestos Internos	4419 17
Muebles y Utiles. Descuento 20 %	988 49
Gastos de Instalación. Descuento saldo	4567 28
Impresos, Chapas y Libros. Descuentos saldo	4157 60
Honorario de letrado y sellos	7051 —
Saldo	70196 15
	484635 64

HABER	$ m/n
—	—
Saldo Ejercicio 1908-9	13259 07
Premios	457625 11
Intereses	8485 16
Utilidad sobre venta de una finca	5266 30
	484635 64

Isidoro De Benedetti, Presidente. — E. G. Junor, Gerente. — A. Motto, Contador. — Vº. Bº. E. S. Landó, Síndico.

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 533-v-7 junio.

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RÍO DE LA PLATA

Domicilio legal: Belgrano 432

Fecha de la aprobación de los Estatutos 7 de Junio de 1906

Obligaciones autorizadas $ 200.000 o/s (intereses del 7 % anual)

Capital autorizado $ 600.000 o/s

Balance Mensual de Saldo al 30 de Abril de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
=	=	=
Caja y Bancos		36681 03
Letras á cobrar, en cartera	522 83	9609 73
Cuentas corrientes	179529 90	237095 14
Inmuebles	157651 30	432944 10
Fábrica de carbones	94634 91	38477 12
Talleres Canning		459936 34
Mercaderías	193805 30	69919 11
Cuentas varias	124936 51	249394 74
Sucursales	257474 68	
Conversión	413921 35	
	1422476 78	1534057 31

PASIVO	$ o/s	$ m/n
=	=	=
Capital	600000 —	
Obligaciones emitidas	200000 —	
Fondo de Reserva legal	9957 46	
Fondo de amortización	37000 —	
Fondo de previción	10000 —	
Letras á pagar	95114 66	
Acreedores	352824 49	127568 32
Cuentas varias	117580 17	35870 40
Sucursales		429888 58
Conversión		940730 01
	1422476 78	1534057 31

S. E. ú O.

Juan Carosio, administrador. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Junio 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 578-v-7 junio.

Sociedad Cooperativa de Crédito

(Limitada)

Segunda Convocatoria

Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, no habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Domingo 29 del corriente se cita nuevamente á los Sres. Accionistas de este Banco, para el Domingo 12 de Junio próximo, á las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre 370 previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance.
2º Elección de un Síndico y suplente.
3º Elección de los socios que deben reemplazar á los cinco Directores siguientes que han resultado salientes por sorteo de acuerdo con el Art. 66 de los Estatutos: Dr. Emilio Frers, Dr. Pedro C. Iturralde, Dr. Enrique Navarro Viola, Sr. Francisco C. Murature é Ingeniero Adolfo F. Buttner.
4º Elección de cinco Directores suplentes.
5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la Asamblea los Sres. Accionistas, deben solicitar en el Banco la tarjeta de entrada correspondiente las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.—El secretario.

1º Junio — Nº 481-v-12 junio.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Junio, á las 4 p. m., en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1131, á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance y Memoria.
2º Reducción del capital social ó liquidación.
3º Elección de Directores y Síndico.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Charcas 1131 altos), por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El administrador general.

Junio 2: Nº 497-v-18 junio.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Se invita á los señores accionistas de esta compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1910, á las 10 a. m., en el local social, Moreno 1476-1478, para tratar la siguiente

Orden del día:

Imponerse del estado de la Compañía y resolver sobre su situación dentro de lo prescripto por alguno de los incisos del Art. 13 de los Estatutos.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—El directorio.

20 Mayo—Nº 446-v-12 Junio.

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES (S. AMA.)

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901 y 8 de Junio de 1907.

Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1909.

Aprobado por la Asamblea General del 9 de Mayo de 1910, sin modificación.

ACTIVO	oro sellado	$ m/n
Caja	357 04	31127 90
Banqueros en Plaza	626 29	9057 32
Muebles y Utiles	1500 —	1979 93
Propiedades y Títulos		43498 25
Obligaciones á Cobrar	110 50	48490 05
Deudores:		
Cuentas Corrientes	22991 31	1418481 98
Empresas Industriales:		
(Fábricas de Cigarros, Enlozados y Tejidos)	194226 15	2145784 60
Adelantos s/ Consignaciones	56392 79	184739 51
» s/ Mercaderías	4344 99	
Mercaderías Generales	75135 47	761206 81
Cuentas Pendientes	1009 51	7061 31
Conversión	1792297 45	
	2148991 50	4651427 66
PASIVO		
Capital Autorizado y totalmente realizado	1000000 —	
Reservas:		
Legal—Fondo de Reserva de 5 % $ oro... 71483 19		
Especial... 118400 —	189883 19	
Acreedores:		
Cuentas Corrientes	718915 04	44243 76
Por Consignaciones		5867 06
» Mercaderías Extranjeras	28503 91	
Letras á Pagar	105913 05	344216 09
Cuentas Pendientes	11377 43	79616 83
Garantías:		
Previsión s/ Créditos á Cobrar	117 49	65981 03
Réditos y Descuentos:		
Reserva por Descuentos s/ Deudores	88 12	38148 46
Conversión		4073354 43
Ganancias y Pérdidas	94193 27	
	2148991 50	4651427 66

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Theodor de Bary, Presidente — Gerentes: E. Mistler, R. Gross — E. Berduc, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE $ oro	HABER $ oro
Utilidades de 1908, no repartidas		7437 31
Mercaderías Generales		63851 74
Réditos y Descuentos		62144 67
Garantías		6499 17
Alquileres y Gastos	45739 62	
	45739 62	139932 89
Utilidades	94193 27	
	139932 89	139932 89

S. E. ú O.

Vº. Bº. E. Berduc, síndico.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 517-v-7 junio

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Reconquista 325

Autorizada el 3 de Septiembre de 1906

Balance de Saldos al 30 de Abril de 1910

3º Trimestre del 4º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	1112800 —
Accionistas	630 —
Caja y Bancos	1671 89
Acciones en Depósito	30000 —
Títulos y Acciones	5000 —
Bienes Raíces, Usinas y Redes	959714 81
Medidores, Muebles Utiles y Herramientas	68445 01
Consumidores	68648 52
Almacenes	72813 77
Gastos Generales, Comisiones é Intereses	50462 94
Conservación	9094 66
Distribución de corriente	24639 19
Varias Cuentas	14313 23
Gastos de Fundación	41686 82
	2459920 84

HABER		$ m/n
Capital autorizado: Integrado 1. 2 y 3 serie. 887.670.00		
Capital Suscripto y no Integrado	630 —	
Capital á suscribir	1111700 —	2000000 —
Acciones suscriptas		1100 —
Directorio		30000 —
Convenio Cía. Obras Públicas		2530 50
Amortizaciones		9513 70
Fondo de reserva		100000 —
Reserva Consumidores		2036 93
Ganancias y Pérdidas (Saldo 3º Ejercicio)		4463 61
Dividendo á pagar		2621 65
Varios Acreedores		134245 77
Generación Corriente y Alquileres		173408 68
		2459920 84

Francisco Bustamante, presidente.—H. B. Buxton, secretario.—John H. Bouwer, gerente.—Vº Bº F. Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 516-v-7 junio

Cruz Roja Argentina

Se cita á los Sres. miembros de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria anual que se celebrará el 11 de Junio de 1910, á las 8,30 p. m., en la calle San Martín 42 para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Aprobación del Balance y memoria anual.

Elección de 6 miembros del Consejo Directivo en reemplazo de los salientes, doctor Adolfo Salas, doctor Pablo Barrenechea, doctor Manuel Elzaurdia, señor Valentín Virasoro, señor Victoriano S. Lobato y señor Pedro P. Lalanne; elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los Dres. Alfredo Martínez y Jacobo N. Berra.—Buenos Aires, Junio 3 de 1910.—Pedro P. Lalanne, secretario.

3 Junio Nº 508—v-11 junio.

COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

Sociedad Anónima

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio 1890 y 17 Abril de 1891

Chile 245-63

Capital autorizado $ m/n 2.000.000—Subscripto y realizado $ m/n 1.338.900

Balance mensual al 31 de Marzo de 1910.

DÉBITO	oro sellado	m/legal
Acciones á emitir (series B, C y D).....		661100 —
Caja, Bancos, Deudores, Depósitos para Licitaciones y Obligaciones á cobrar...	14792 21	231192 83
Máquinas, Muebles y Utiles, Transmisiones, Grabados, Clichés, Tipos de Imprenta, Piedras, Carro y Caballos............	308 60	695737 25
Terreno y Edificio: Chile, Colón y Balcarce		664904 62
Materiales generales, Depósito de Tipos, Mercaderías en Obra, Publicaciones editadas, Seguros adelantados y Consignaciones...........................	112069 46	458764 52
Acciones varias		29989 58
Acciones depositadas del Directorio......		118100 —
Gastos Generales, Materiales consumidos, Intereses, Comisiones, Descuentos y Seguros (primas).....................	86194 61	317646 11
Cuenta de Metalización	270 99	
	213635 87	3177434 91

CRÉDITO	oro sellado	m/legal
Capital (series A, B, C, D de 5000 acciones á $ 100 c/u.).........................		2000000 —
Fondo de reserva........................		93590 70
Obligaciones á pagar..................	41564 11	78987 18
Dividendos		6384 71
Vales por Acciones......................		1868 40
Empr. hip. 1900 (interés 8 %, amort. 6 %).		33500 —
Empréstito hipotecario 1907 oro sellado (interés 7 %, amortización 7 1/2 %)....	76300 —	
Banco Hipotecario Nacional		59242 42
Acreedores..............................	90119 25	83569 57
Diferencias de Cambio..................	614 90	
Mercaderías (Producción)..............	5024 95	556410 82
Ganancias y Pérdidas..................	12 66	145165 31
Depósito de Acciones del Directorio.....		118100 —
Cuenta de Metalización		615 80
	213635 87	3177434 91

S. E. ú O.

R. A. Norton, Presidente.—Oscar Scholz, Gerente.—Vo. Bo. Federico Róvere, Síndico.

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*. Inspector General.

N. 527-v-7 junio.

SOCIEDAD ANÓNIMA «MINAS DE GUANDACOL»

Autorizada por Decreto del 8 de Junio de 1905.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

DÉBITO	$ oro	$ c/legal
Mobiliario		1426 10
Gastos de Instalación.....................		4962 41
Acciones en depósito......................	5000 —	
Minerales en Canchas y Usinas.............		90951 81
Carros y Animales.........................		12327 93
Laboratorios..............................		2223 63
Caja Buenos Aires.........................		312 26
Mercaderías y Explosivos..................		808 74
Posesiones mineras........................	116321 79	170 —
Ganancias y Pérdidas......................		46752 63
Automóviles...............................		43147 18
Herramientas y Utiles.....................		12367 62
Establecimiento Guandacol.................		107896 33
Varias Cuentas............................		90666 75
Conversión................................	169678 21	
	291000 —	414013 39

CRÉDITO

		$ oro	$ c/legal
Capital:			
Autorizado en dos Series de Acciones A y B de 30.000 cada una..............................	300000		
A emitir 20.000 Acciones de la Serie B...........	100000		
Subscripto y Realizado....................		200000 —	
Obligaciones de la Sociedad de 8 % de interés y 5 % de amortización anual emitida hasta la fecha..............		86000 —	
Acciones depositadas......................		5000 —	
Plata.....................................			3986 03
Plomo.....................................			11589 32
Varias Cuentas............................			12807 14
Conversión................................			385630 90
		291000 —	414013 39

B. Etchehoun, Presidente. — T. Hug, Secretario. — B. Etchehon (hijo), Síndico. — Vo. Bo. J. J. Figueroa.

Buenos Aires, Junio 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 530-v-9 junio.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, el día 3 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez á los señores Accionistas para el día 11 de Junio á las 2 p. m., calle Chile 1567, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1909, é informe del Síndico.

2o Fijación de utilidades.

3o Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los Sres. Emilio Napolitano, Antonio Summo, Santiago Solari, Fernando Ascolese, Alfonso Casale, José Picarreau, cesantes por sorteo y Eduardo Maradei, por renuncia.

4o Elección del Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El secretario.

1o Junio. — No 486-v-11 junio.

Compañía Metalúrgica Argentina

Segunda Convocatoria

Convócase á los Sres. accionistas de esta compañía, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 del corriente, á las 5 p. m., en su local Avenida Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta del estado de la negociación sobre cesión del Activo y Pasivo de la sociedad y resolver sobre la situación definitiva de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Junio 2 de 1910.—La comisión.

Junio 2. No 500 v-14 junio.

SOCIEDAD ANÓNIMA «LA FORMOSA»

Domicilio calle Cangallo 462, altos

Autorizada por el S. G. el 29 de Octubre de 1903

Capital autorizado o/s 1.000.000. — Capital subscripto y realizado o/s 1.000.000 en 2 series de 2000 y 8000 acciones de $ 100 o/s cada acción

Obligaciones emitidas, no tiene. — Fondos de reserva no tiene

Balance trimestral anual de saldos al 31 de Diciembre de 1909

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Mayo de 1910

	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
Capital		1000000 —		
Propiedades	633600 —		38001 85	
Aserradero			21660 47	
Construcciones			50278 70	
Teléfono			9974 90	
Materiales y útiles			33456 40	
Fábrica de Extracto	129973 14		209844 85	
Tramway Rural			686114 45	
Hacienda			75780 —	
Caja y Bancos	835 50		597 06	
Títulos			200 —	
Maderas			3607 —	
Cuentas acreedoras				147393 72
Mobiliario			3064 97	
Hipoteca		300000 —		
Utilidades en suspenso				219857 79
Ganancias y pérdidas		49240 50		19938 57
Conversión	561555 80			1276262 50
Explotación: Varias cuentas deudoras	23276 06		530871 93	
	1349240 50	1349240 50	1663452 58	1664452 58

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

A. Bracht, presidente.—José Tarán, secretario.—César Negri, síndico.

Asamblea General Ordinaria, Mayo 12 de 1910

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, APROBADA SIN MODIFICACIONES

	DEBE		HABER	
	Curso legal	Oro sellado	Curso legal	Oro sellado
Primas sobre acciones emitidas				56500 —
Cambios saldo de cuenta				197 37
Mercaderías saldo de cuenta			6805 37	7855 68
Arrendamiento saldo de cuenta			12380 18	
Hacienda, animales recolectados			753 —	
Materiales y útiles amortización		14778 76		
Intereses y útiles amortización		533 79		
Utilidades	19938 57	49240 50		
	19938 57	64553 05	19938 57	63553 05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

A. Bracht, presidente.—José Tarán, secretario.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de** Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

N...... v-9 junio.

Banco Popular Argentino
Cooperativa de Irrigación Ltda.

Convócase á los Sres. Accionistas á Asamblea General, para el 18 de Junio á las 3 p. m. en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balance General.
2º Informe del Directorio y Síndico.
3º Aumento de Capital y reforma de los Estatutos.
4º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente, Síndico y Suplente.

Para asistir al acto deben depositarse los certificados de acciones antes del día 17.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910. —El Directorio.

3 Junio—Nº 505-v-18 junio.

Sociedad Anónima de Descuentos

Se convoca á los señores accionistas por resolución del directorio á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 8 de Junio de 1910, á las 3 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre 862, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria del directorio.
2º Disolución de la sociedad.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, los títulos ó recibos provisorios que acrediten su carácter de accionistas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1910.—El Directorio.

Nº 363 v-7 junio.

Compañía Arenera del Vizcaino
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á la cuarta asamblea ordinaria que se verificará el día 21 de Junio próximo, á las 4 de la tarde, en su local Avenida de Mayo 621, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1910 é informe del síndico sobre estos documentos.
2º Distribución de las utilidades sociales.
3º Elección de síndico titular Dr. Manuel A. Carranza y del suplente don Julio C. Hernández por expiración de su mandato.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, para poder concurrir á la asamblea, es menester depositar sus acciones en la gerencia de la Compañía y munirse del recibo correspondiente hasta tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar..—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El gerente.

6 Junio Nº 526-v-21 junio.

Ministerio del Interior

CALZADO Y VESTUARIO DE VERANO PARA LA GENDARMERÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de (2912) dos mil novecientos doce trajes de brin compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón; (140) ciento cuarenta trajes de paño compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón; y (1456) mil cuatrocientas cincuenta y seis pares de botas simples; y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas, si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda ncicnl.
b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.
c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 3,30 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la habilitación del Ministerio, después de ha-

berse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto, en el día y hora designados.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—*M. Escalada*, secretario.

v-30 junio.

Policía de la Capital

El día 18 de Junio próximo á las tres p. m., tendrá lugar en la División Administrativa ante el Escribano Mayor de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas, y demás accesorios para la confección de uniformes de verano, para Auxiliares, Oficiales, Inspectores y personal subalterno de la Policía, Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.—Antonio Bustriaso, oficial mayor.

v-18 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante diez días, para la provisión de 15.000 bolsas de lona para el servicio de la correspondencia. Por el pliego de condiciones muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 13 del corriente mes, á la una, p. m.—Buenos Aires, Junio 3 de 1910.—El Jefe.

v-13 junio.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión, durante el segundo semestre del corriente año, de impresiones en general, útiles y materiales de telégrafo. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el once de Junio próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1910. —El Jefe. v-11 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que forman las manzanas 1, 2, 3, 4 y 5. Sección 3ª del Cementerio del Oeste, se hace saber á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, pues en caso contrario, se procederá á la exhumación de los restos para ser colocados en el osario general.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—El secretario.

v-18 junio.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendada las sepolturas que forman las manzanas 6, 7, 8 y 9 de la Sección 2 del Cementerio del Oeste, se hace saber, á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, pues en caso contrario, se procederá á exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1910.

v-11 junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la renovación de la instalación eléctrica del Hospital Teodoro Alvarez.—Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

v-10 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Almacén con destino á los Hospitales, Casas de Socorros y demás dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

v-10 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Tienda, con destino á los Hospitales y Estaciones Sanitarias Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 1º de 1910.

v-10 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Escobería, con destino á las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 3 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 5 de 1910. v-14 junio.

Llámase á licitación para la provisión de Kerosene con destino á la Dirección de Alumbrado durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 5 de 1910. v-14 junio.

Licitación para la construcción de cuatro galpones y bretes, para hacienda lanar en los Mataderos de Liniers.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 3 p. m. Buenos Aires, 4 de Junio de 1910.—El Secretario.

v-13 junio.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910 v-9 junio.

Llámase á licitación para la provisión de pan, con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo á las 2 p.m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910. v-9 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de fidelería, con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 9 de Junio próximo á las 3 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910. v-9 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que, pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 5 de 1908.

Nº de orden 4, marca N D cc, sin número, envase barr., cantidad 10, vapor Parayba, paquete 2825, fecha de entrada Octubre 1º de 1903; Nº de orden 5, marca J A F, sin número, envase cajón, cantidad 1, vapor Good Hope, paquete 2860, fecha de entrada Octubre 7 de 1903; Nº de orden 6, marca J A F, sin número, envase piezas, cantidad 8, vapor Good Hope, paquete 2860, fecha de entrada Octubre 7 de 1903; Nº de orden 7, marca V M C, sin número, envase caña, cantidad 1, vapor Nelson, paquete 2964, fecha de entrada Octubre 17 de 1903; Nº de orden 8, marca M C, Nº 88.89, envase cajón, cantidad 2, vapor Hipomenes, paquete 2974, fecha de entrada Octubre 18 de 1903; Nº de orden 14, marca J M P A, sin número, envase bolsas, cantidad 2, vapor Mª. Manuela, paquete 2865, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 15, marca B A Añambay, sin número, envase bolsas, cantidad 2, vapor San Martín, paquete 2952, fecha de entrada Octubre 2 de 1905; Nº de orden 16, marca A N, Nº 1, 2, 3, envase bolsas, cantidad 3, vapor Italie, paquete 2966, fecha de entrada Octubre 3 de 1905; Nº de orden 17, marca S, sin número, envase bolsas, cantidad 4, vapor Italie, paquete 2966, fecha de entrada, Octubre 3 de 1905; Nº de orden 18, marca B C, Nº 5958.5859, cantidad 4 cajones, vapor Bertha, paquete 2967, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 19, marca B C, Nº 5959 A, cantidad 2 cajones, vapor Bertha, paquete 2967, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 20, marca F J P, Nº 68 1/2682, cantidad 2 cajones, vapor H. Mary, paquete 2970, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 21, sin marca, sin número, cantidad 9 piezas, vapor Simonside, paquete 2972, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 22, marca B C, Nº 2135, cantidad 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2994, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 23, marca J. Ardanza, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Córdoba, paquete 2994, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 24, marca C I B A, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Saturno, paquete 2997, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 25, marca A C Verde, sin número, cantidad 4 atados, vapor Phidias, paquete 3005, fecha de entrada Octubre 8 de 1905; Nº de orden 27, marca C. Argentino, sin número, cantidad 33 esqueletos, vapor Saturno, paquete 3016, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 28, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Lugano, paquete 3026, fecha de entrada Octubre 10 de 1905, Nº de orden 29, marca C P C, Nº 10185, cantidad 1 cajón, vapor Lugano, paquete 3026, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 30, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Miwnemburg, paquete 3043, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 31, marca J A C, sin número, cantidad 1 cuarterola, vapor Bel Grande, paquete 3050, fecha de entrada Octubre 11 de 1905; Nº de orden 32, marca A M, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Pascuale P., paquete 3064, fecha de entrada Octubre 12 de 1905; Nº de orden 33, marca V C, sin número, cantidad 30 cajones, vapor Bellasco, paquete 3081, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 35, marca S E P, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3082, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº

de orden 37, marca V C, sin número, cantidad 1 cuarterola, vapor Aragón, paquete 3094, fecha de entrada Octubre 15 de 1905; Nº de orden 38, marca E W S, Nº 3, cantidad 3 cascos, vapor Aragón, paquete 3094, fecha de entrada Octubre 15 de 1905; Nº de orden 39, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 40, marca P S, Nº 117, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 41, marca J T, sin número, cantidad 4 atados, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 42, marca J C, Nº 63 64, cantidad 2 cajones, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 43, marca L L, sin número, cantidad 15 bordalesas, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 44, marca M P S C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 45, marca Gamba, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Dalmato, paquete 3140, fecha de entrada Octubre 18 de 1905; Nº de orden 46, marca 076, sin número, cantidad 15 tambores, vapor Heliades, paquete 3143, fecha de entrada Octubre 18 de 1905; Nº de orden 47, marca Janes Crossart, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Etona, paquete 3158, fecha de entrada Octubre 19 de 1905; Nº de orden 48, marca A N C, sin número, cantidad 1 casco, vapor Etona, paquete 3158, fecha de entrada Octubre 19 de 1905; Nº de orden 49, marca M O c 336, Nº 54-5 52-3, cantidad 5 fardos, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº orden 50, marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº de orden 51, marca R N c, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº de orden 52, marca L D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3172, fecha de entrada Octubre 21 de 1905; Nº de orden 53, marca R B, Nº 101, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3172, fecha de entrada Octubre 21 de 1905; Nº de orden 54, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 3174, fecha de entrada Octubre 22 de 1905; Nº de orden 55, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Weimar, paquete 3177, fecha de entrada Octubre 22 de 1905; Nº de orden 56, marca B W A, Nº 219, cantidad 1 fardo, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 57, marca B W A, Nº 218, cantidad 1 cajón, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 58, marca W B A, sin número, cantidad 35 bolsas, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 59, marca C R, Nº 2061 63, cantidad 2 cajones, vapor Italia, paquete, 3221, fecha de entrada Octubre 25 de 1905; Nº de orden 60, marca L R H, sin número, cantidad 4 cajones, vapor R. Elena, paquete 3240, fecha de entrada Octubre 28 de 1905; Nº de orden 63, marca W K, Nº 2536, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Verde, paquete 3247, fecha de entrada Octubre 29 de 1905; Nº de orden 65, marca L S, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Sao Paulo, paquete 3265, fecha de entrada Octubre 31 de 1905; Nº de orden 66, marca A D, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 1049, fecha de entrada Abril 1º de 1906.

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1908.

Nº de orden 1, marca G M C C, Nº 1, 2, cantidad 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 3652, fecha de entrada Diciembre 31 de 1899; Nº de orden 2, marca S, sin número, cantidad 2 esqueletos, vapor María, paquete 3292, fecha de entrada Diciembre 9 de 1901; Nº de orden 3, marca H H C, cantidad 193 cajones, vapor Tijuca, paquete 3452, fecha de entrada Diciembre 1º de 1903; Nº de orden 4, marca S M A, Nº 100, cantidad 1 bolsa, vapor Pptz, paquete 3509, fecha de entrada Diciembre 6 de 1903; Nº de orden 5, marca E M C, Nº 407, cantidad 1 cajón, vapor Casilda Paquete 3551, fecha de entrada Diciembre 14 de 1903; Nº de orden 6, marca A G, Nº 2045-47, cantidad 3 cajones, vapor P. Yolanda, paquete 3553, fecha de entrada Diciembre 10 de 1903; Nº de orden 7, marca G D O, cansin número, cantidad 8 1/2 bordalesas, vapor Ballilla, paquete 3656, fecha de entrada Diciembre 23 de 1903; Nº de orden 8, marca G E, sin número, cantidad 8 cascos, vapor Campinas, paquete 3696 fecha de entrada Diciembre 29 de 1903; Nº de orden 9, marca A V Z, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Emland, paquete 3668, fecha de entrada Diciembre 1º de 1905; Nº de orden 10, marca M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Coromatión, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 11, marca A C A X, Nº 23, cantidad 1 cajón, vapor Coromatión, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 12, marca M M C, Nº 1468, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 13, marca L C, Nº 6234, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905 ;Nº de orden 14, marca A B Muneka, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 16, marca L H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3707, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 17, marca R C, Nº 26, cantidad 1 cajón, vapor Buenos Aires, paquete 3715, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 18, marca A. Leslie, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Cavour, paquete 3717, fecha de entrada Octubre 5 de 1905; Nº de orden 19, marca L S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Charterhouse, paquete 3735, fecha de entrada, Octubre 7 de 1905; Nº de orden 20, marca E M, sin número, cantidad 1 atado, vapor Rolando, paquete 3737, fecha de entrada Octubre 7 de 1905; Nº de orden 21, marca L M, Nos., 1, 2, cantidad 2 cascos, vapor Melpomenes, paquete 3749, fecha de entrada Octubre 9 de 1905; Nº de orden 22, marca F E H, Nº 161 ó 130, cantidad 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3756, fecha de entrada Octubre 9 de 1905; Nº de orden 23, marca A M, Nº 1-4, cantidad 4 bultos, vapor Eolo, paquete 3782, fecha de entrada Diciembre 12 de 1905; Nº de orden 24, marca C C, Nº 2-8, cantidad 7 cajones, vapor Eolo, paquete 3782, fecha de entrada Diciembre 12 de 1905; número de orden 26, marca D C C, Nº 5, cantidad 1 bulto, vapor Planet Neptune, paquete 3811, fecha de entrada Diciembre 13 de 1905; Nº de orden 2, marc7a P C, sin número 15 1/2, cantidad barricas 15, vapor Orión, paquete 3816, fecha de entrada Diciembre 14 de 1905; Nº de orden 28, marca A C B, Nº 3.333,34, cantidad dos cajones, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 29, marca M, Nº 1-2, cantidad dos cajones, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 30, marca P V, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; número de orden 31, marca T C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 32, marca V C A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 33, marca V C, sin número, cantidad 12 bordalesas, vapor A. Hamelin, paquete 3834, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 34, marca V C, sin número, cantidad 16 barriles, vapor A. Hamelin, paquete 3834, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 35, marca S, sin número, cantidad 16 rollos, vapor Heathedene, paquete 3825, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 36, marca C S Prato, sin número, cantidad 148 cajones, vapor Santa Fe, paquete 3844, fecha de entrada Diciembre 17 de 1905; Nº de orden 37, marca F F, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Santa Fe, paquete 3844, fecha de entrada Diciembre 17 de 1905; Nº de orden 38, marca J B C, sin número, cantidad 12 cajones, vapor Lombardia, paquete 3870, fecha de entrada Diciembre 18 de 1905; Nº de orden 39, marca F C F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Saint Hugo, paquete 3874, fecha de entrada Diciembre 19 de 1905; número de orden 40, marca L D, Nº 3, cantidad 1 cajón, vapor Athen, paquete 3897, fecha de entrada Diciembre 20 de 1905; Nº de orden 41, marca P I, sin número, cantidad 16 bolsas, vapor Fortuna, paquete 3906, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 42, marca N T, números 867-71, 76-78, canrtidad 8 cajones, vapor Ravenna, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 43, marca B w C, Nº 105, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 3908, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 44, marca B, sin número, cantidad 9 rollos, vapor Crown Prince, paquete 3908, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 45, marca H C C, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Selsdon, paquete 3923, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 46, marca T C D, Nº 718, cantidad 1 cajón, vapor Selsdon, paquete 3923, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 47, marca D U E, Nº 106, cantidad 1 cajón, vapor Pisa, paquete 3924, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 48, marca L H, sin número, cantidad 100 cajones, vapor León XIII, paquete 3927, fecha de entrada Diciembre 24 de 1905;

Nº de orden 49, marca R C 2759, sin número,, cantidad 1 cajón, vapor Canning, paquete 3929, fecha de entrada Diciembré 25 de 1905; Nº de orden 50, marca R N, número 1410, cantidad 1 cajón, vapor Morpetto, paquete 3966, fecha de entrada Diciembré 26 de 1905; Nº de orden 51, marca M B, sin número, cantidad 50 bariles, vapor Laos, paquete 3967, fecha de entrada Diciembré 26 de 1905; Nº de orden 52, marca E V, sin número, cantidad 1 bord., vapor Laos, paquete 3967, fecha de entrada Diciembré 26 de 1905; Nº de orden 54, marca H C, sin número, cantidad 3 caños, vapor Paraná, paquete 3969, fecha de entrada Diciembre 27 de 1905; Nº de orden 55, marca E K, sin número, cantidad 100 cajones, vapor Anglo Lascón, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 56, marca Larisique y Perelli, sin número, 1 cajón, vapor Anglo Lascón, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 58, marca B G, número 351, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 59, marca D W C, número 3969.70, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 60, marca G K 1231/46, número 1231/46, cantidad 16 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 61, marca R C, sin número 100 cajones, vapor Argentino, paquete 4020, fecha de entrada Diciembre 30 de 1905;

Planilla de Rezagos Nº 12 de 1908

Nº de orden 2 marca E O, Nº 728,28 A, cantidad 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 1246 fecha de entrada Mayo 13 de 1904; Nº de orden 3 marca 694 Nº 60, cantidad 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 1246, fe-

cha de entrada Mayo 13 de 1904; Nº de orden 4 marca L C, Nº 1,3,4, cantidad 3 cajones, vapor Atlantique, paquete 1357, fecha de entrada Mayo 21 de 1904; Nº de orden 5, marca Luigi Gaglioni Tesdani Angelo, sin número cantidad 3 cascos, vapor E. Envona, paquete 1362, fecha de entrada Mayo 23 de 1904; Nº de orden 6, marca E E C, sin número cantidad 1 casco, vapor Weorzlurg, paquete 1394, fecha de entrada Mayo 25 de 1904; Nº de orden 7, marca 141205, Nº 501.503/37, cantidad 30 cascos, vapor Cap. Verde paquete 1017, fecha de entrada Marzo 30 de 1906; Nº de orden 8, marca M C F, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Rca. Argentina, paquete 1205, fecha de entrada Abril 13 de 1906; Nº de orden 9, marca A B G, Nº 1167 cantidad 1 bulto, vapor Helgoland, paquete 1235, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 10, marca M E A C, sin número, cantidad 8 bultos, vapor Pascuale, P. paquete 1737 fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 11, S A, sin número, cantidad 15 bultos, vapor Pascuale P. paquete 1737, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 12, marca S, Nº 19.604, cantidad 1 bulto vapor Pascuale P. paquete 1737, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 13, M A C, Nº 1090 cantidad 1 bulto, vapor H. Wateh, paquete 1260, fecha de entrada Abril 19 de 1906; Nº de orden 14, marca H G H V, sin número cantidad 26 barras vapor Mary Park, paquete 1264, fecha de entrada Abril 19 de 1906; Nº de orden 15, A B C, Nº 1167 cantidad 1 barra, vapor Wartburg, paquete 1278, fecha de entrada Abril 22 de 1906; Nº de orden 16, marca Miguilarena, sin número, cantidad 25 cascos, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 23 de 1906; Nº de orden 17, marca Hoppe, sin número, cantidad 1 casco, vapor Santa Fe, paquete 141, fecha de entrada Abril 23 de 1906; Nº de orden 18, marca G P, Nº 435 cantidad 1 casco, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 23 de 1906; Nº de orden 19, marca Córdoba, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 23 de 1906; Nº de orden 20, marca J L R S, sin número cantidad 1 bulto, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 21 marca L M A, sin número, cantidad 4 atados, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 22, marca R K J, sin número, cantidad 2 rollos. vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1905; Nº de orden 23, marca T D C, sin número, cantidad 12 barricas, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 24, marca A I C, números 3906 16 17, cantidad 3 cascos, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 25, marca L P, número 389, cantidad 1 cajón, vapor Paraná, paquete 1379, fecha de entrada Mayo 1º de 1906; Nº de orden 26, marca G E, sin número, cantidad 1 bord., vapor Governor. paquete 1385, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 27, sin marca, sin número, cantidad 78 barras, vapor Santa Rita, paquete 1391, fecha de entrada Mayo 2 de 1905; Nº de orden 28, sin marca, sin número, cantidad 61 atados, vapor Santa Rita, paquete 1391, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; número de orden 29, marca C I B A, Nos. 49 50, cantidad 2 cajones, vapor Zaanlaud. paquete 1397, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 30, marca A D C, número 41, cantidad 1 cajón, vapor Alacrita, paquete 1405, fecha de entrada Mayo 3 de 1906; Nº de orden 31, marca D H C, número 902. cantidad 1 cajón, vapor Sark, paquete 1406, fecha de entrada Mayo 3 de 1906; Nº de orden 32, marca D H C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Madrid, paquete 1409, fecha de entrada Mayo 4 de 1906; Nº de orden 33, marca A. Guana, sin número, cantidad 2 barr., vapor Bologna, paquete 1415, fecha de entrada Mayo 6 de 1906; Nº de orden 35, marca A B C, número 1178 cantidad 1 cajón, vapor Halle, paquete 1448 fecha de entrada Mayo 10 de 1906; Nº de orden 36, marca A B C, número 1178 cantidad 1 cajón, vapor Rudelsburg, paquete 1491, fecha de entrada Mayo 10 de 1906; Nº de orden 37, marca C C, números 2, 3, 4, 5, cantidad 4 cajones, vapor Harmodius, paquete 1492, fecha de entrada Mayo 10 de 1906; número de orden 38, marca T H S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Harmodius, paquete 1492, fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 40, marca R, sin número, cantidad 16 cajones, vapor Casilda, paquete 1513, fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 41 marca R, sin número, cantidad 9 fardos, vapor Casilda, paquete 1513 fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 44, marca P, sin número, cantidad 2 caños, vapor Sascón Prince, paquete 1515, fecha de entrada Mayo 13 de 1906; Nº de orden 45, marca P. Saconam, sin número, cantidad 600 tejas, vapor Dundale, paquete 1517, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 47, marca A M, sin número, cantidad 1 lío, vapor Olympo, paquete 1527, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 48, marca W H, sin número, cantida 1 bulto, vapor Olympo, paquete 1527, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 49, marca A G, número 30 cantidad 1 cajón, vapor Cap. Frío, paquete 1541, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 50, marca 130, número 6158, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Frío, paquete 1541, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 51, marca M C, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Troude, paquete 1542, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 52, marca E M, sin número, cantidad 100 cascos, vapor Parthía, paquete 1559, fecha de entrada Mayo 16 de 1906; Nº de orden 53, marca P, número 5021/22, cantidad 2 fardos, vapor Eolo, paquete 1565, fecha de entrada Mayo 4 de 1906; Nº de orden 54, marca C T, número 580/82, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Baudín, paquete 1590, fecha de entrada Mayo 19 de 1906; Nº de orden 55, marca A G B, número 274, cantidad 1 cajón, vapor Argentina, paquete 1620, fecha de entrada Mayo 21 de 1906; Nº de orden 56, marca L H G, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Tibor, paquete 1621 fecha cha de entrada Mayo 22 de 1906; Nº de orden 5, marca A B C, número 11778, cantidad 1 cajón, vapor Nordhavet, paquete 1633 fecha de entrada Mayo 22 de 1906; Nº de orden 59, marca E C B, número 1.2 cantidad 2 cascos, vapor P. de Satrústegui, paquete 1660, fecha de entrada Mayo 24 de 1906; Nº de orden 61, marca E H, sin número, cantidad 75 cascos, vapor Santa Cruz, paquete 1671, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; número de orden 62, marca P V H, sin número, cantidad 9 chapas, vapor Santa Cruz, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; Nº de orden 63, marca O. Henanet, sin número, cantidad 2 cajones, vapor M. de Larrinaga, paquete 1672, fecha de entrada Mayo 24 de 1906; Nº de orden 64, marca J. R. Taylor, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Straito of Davver, paquete 1673, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; Nº de orden 65, marca C, sin número, cantidad 30 bolsas, vapor Clyde, paquete 1685, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 66, marca A. Giménez, sin número, cantidad 1 lío, vapor Clyde, paquete 1685, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 67, marca C C S A, sin número ó 41, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 68, marca L S, sin mero 9053/55, cantidad 3 cajones, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada 27 de 1906; Nº de orden 69, marca M C, número 9053/55, cantidad 3 cajones, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 70, marca S T, número 460, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906.

Nº de orden 1, marca E. L., Nº 1774-81, cantidad 11 cajones, vapor Rosario, paqeute 1602, fecha de entrada Junio 1º de 1898; Nº de orden 4, marca P. G., Nº 5558-60 cantidad 3 cajones, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 5, marca F. K., Nº 178 cantidad 1 cajón, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 6, marca C. I. B. A., Nº 51-52, cantidad 2 cajones, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 7, marca L B A C, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Belgián, paquete 1719, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 8, marca J. Mompo, sin número, cantidad 6 bariles. vapor Espagne, paquete 1737, fecha de entrada Junio 1º de 1906; Nº de orden 9, marca S L, Nº 1-3, contidad 3 cajones, vapor Brittany, paquete 1763, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 10 marca 1792-93, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Brittany, paquete 1763, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 11, marca A B C, Nº 1178, cantidad 1 cajón, vapor Adato, paquete 1767, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 12, marca F. H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Adato, paquete 1767, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 13, marca A B C,. Nº 1178-1189, cantidad 2 cajones JLW, vapor Minemburg, paquete 1768 fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 14, marca 54, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hórbi-Caste, paquete 1801, fecha de entrada Junio 6 de 1906; Nº de orden 15, marca A B C, Nº 1197, cantidad 1 cajón, vapor Wurzburg, paquete 1810, fecha de entrada Junio 7 de 1906; Nº de orden 17, marca P P, Nº 236 cantidad 1 cajón, vapor Beatrice, paquete 1893, fecha de entrada Junio 15 de 1906; Nº de orden 18, marca Afredo, sin número, 1/4 cantidad 1 barica, vapor Dorotea, paquete 1905, fecha de entreda Junio 16 de 1906; Nº de orden 19, marca M B M, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Dorotea, paquete 1905, fecha de entrada Junio 16 de 1906; Nº de orden 20, marca P C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Cap Verde, paquete 1920, fecha de entrada Junio 17 de 1906; Nº de orden 21, marca Guanaco, sin número, cantidad 2 medias baricas, vapor Júpiter, paquete 1921, fecha de entrada Junio 18 de 1906; Nº de orden 22, marca W L, Nº 564-65, cantidad 2 cajones, vapor Aurora, paquete 1922 fecha de entrada Junio 18 de 1906; Nº de orden 23, marca A B C, Nº 1197, cantidad 1 cajón, vapor Sownemburg, paquete 1937, fecha de entrada Junio 19 de 1906; Nº de orden 24, marca G. Govelli, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cittá di Reggio, paquete 1947 fecha de entrada Junio 20 de 1906; Nº de orden 25, marca S C T, Nº 2, cantidad 1 cajón, vapor María Manuela, paquete 1950 fecha de entrada Junio 20 de 1906; Nº de orden 27, marca J w C, sin número, cantidad 3 damajuanas, vapor Morazán, paquete 1984, fecha de entrada Junio 22 de 1906; Nº de orden 28, marca K, Nº 8595 ó 5895 cantidad 1 cajón, vapor Speranza, paquete 1991 fecha de entrada Junio 23 de 1906; Nº de orden 29, marca A Q H, sin número, cantidad 1 seras, vapor León XIII, paquete 2010 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 30, marca J V, sin número, cantidad 4 cajones, vapor León XIII, paquete 2010, fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 31, marca L S, sin número, cantidad 1 sera, vapor León XIII, paquete 2010, fecha de entrada Junio 25 de 1906, Nº de orden 32, marca L. Dufour, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 2010 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 33, marca A B C, Nº 1197 cantidad 1 cajón, vapor Frankjurt, paquete 2011 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 34,

marca C D C, Nº 4, cantidad 1 cajón, vapor Frankjurt, paquete 2011, fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 36, marca M C C Nº 99-100, cantidad 2 cajones, vapor A. Courbet, paquete 2025, fecha de entrada Junio 26 de 1906; Nº de orden 37, marca F M, Nº 15000-03, cantidad 4 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2027, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 38, marca C M, sin número, cantidad 1 bord., vapor Venus, paquete 2032 fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 39, marca C, Nº 6. 7. 8, cantidad 3 cajones, vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 40, marca E V, Nº 2, cantidad 1 cajón vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 41, marca K S, sin número, cantidad 230 bordalesas, vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 42, marca M P C, Nº 17-22, cantidad 2 cajones, vapor Danube, paquete 2050, fecha de entrada Junio 23 de 1906; Nº de orden 44, marca P V C, Nº 39030-34, cantidad 5 cascos, vapor Rosarián, paquete 2078, fecha de entrada Junio 29 de 1906; Nº de orden 45, marca P V C, número 39010-29, cantidad 20 cajones, vapor Rosarian, paquete 2078, fecha de entrada Junio 29 de 1906; Nº de orden 46, marca C B I A, Nº 53-54, cantidad 2 cajones, vapor Defland, paquete 2083, fecha de entrada Junio 30 de 1906; Nº de orden 47, marca U S C, Nº136 cantidad 1 cajón, vapor Defland, paquete 2083, fecha de entrada Junio 30 de 1906; Nº de orden 48, marca A B C, Nº 1197 cantidad 1 cajón, vapor Arens Curg, paquete 2084, fecha de entrada Junio 30 de 1906.

v-22 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de las encomiendas rezadas de Encomiendas Postales y que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Planilla de Rezagos Nº 58 ó 85 E. ó 55 E.

Nos. 80589, William Vood; 84953, Alfredo Allatrucci; 83439, S. Reine; 858/60, Rosa Quijana; 63961, Clork; 75202, María Turner; 71905, Umberto Seguro; 90420, Rosa Marini; 20368, B. de Hugo Vina; 52213, Huod Sons; 91582, Frans Friedricht; 91307, id, 91581, id, 93837, Juan Griel; 154637, Pablo Rossi; 86826, Carlos Rosetti; Valor Declarado; 1135, Charles Chadar; 157302, Banco Germánico de la América del Sud; 71800/801, Willella y González; 36832, Boussone.

v-7 junio.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl venido entre los equipajes de los pasajeros del vapor «Venus» y que contiene: (9000) nueve mil cigarros habanos, pesando (55) cincuenta y cinco kilos, que el señor Administrador ha dictado resolución con fecha 19 de Mayo ppdo., imponiendo la pena de comiso al baúl con todo su contenido y para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de tres días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 206 letra R.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Junio 4 de 1910.—B. Bravo Zamora.

v-9 junio

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca «H. T.» Nº 100, venido como muestra en el vapor «Formosa» y que contiene: (1) un kilo velos, (2) dos kilos velos de algodón y muestras de retazos de tejido sin valor comercial; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les cirresponda en el expediente sumario Nº 69 letra I., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Junio 4 de 1910.—B. Bravo Zamora.

v-11 junio

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Donato González Cuello y á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez revólvers y (14) catorce pistolas que el arriba nombrado pasajero de 3ª clase del vapor Conde Wilfredo, entrado al puerto el 28 de Abril ppdo., traía y pretendía introducir fraudulentamente á plaza en el cotín de una silla de viaje y en la cintura, los cuales, de la verificación practicada resultaron los revólvers ser ordinarios; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 564 letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Junio 4 de 1910.—B. Bravo Zamora.

v-11 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sixta Franco de Carabajal, por sí y en representación de sus hijas menores Juana, René, Plácida Orfelia y Jacinta Carabajal, y Mercedes Anastasia Carabajal, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex jubilado don Juan Carabajal. —Buenos Aires, Junio 4 de 1910.—El secretario.

v-15 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cecilia Pérez de Navarro, por sí y en representación de los menores Fidel, Cármen y Jacinta Navarro, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado d la Administración Nacional, don Filomeno Navarro.—Buenos Aires, Junio 4 de 1910.—El Secretario.

v-15 junio.

Por el término de oho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Pusso de Oller, por sí y en representación de sus hijos menores Héctor Juan Ismael, Dª Eugenia Rosa María del Carmen, Dª Carolina Josefa Isabel y Dª Carmen Eulalia Oller y Pusse, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Empleado de la Administración Nacional, D. José María Oller.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1910.—El secretario.

v-7 junio.

Contaduría General de la Nación

Por Resolución de la Contaduría General se cita y emplaza al ex Defensor de Menores del Juzgado Letrado de Santa Cruz, don Telémaco H. Lucero, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 37,90 m/n, que adeuda por concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 3 de 1910.—Los Secretarios.

v-16 junio.

Por Resolución de Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á la ex Profesora de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señorita Agustina Alurralde, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 284 m/n, que adeuda por el concepto de pasajes; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 3 de 1910.—Los Secretarios.

v-16 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Diego F. Madrazo, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 38.81 m/n, que adeuda por concepto de pasages; bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General. Junio 3 de 1910.—Los secretarios.

v-16 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se hace saber á don **Constantino Estacovichi** y á doña **Nisceforas R. de Estacovichi,** que deben comparecer á estar á derecho, por intermedio de la secretaría á cargo del que subscribe, dentro del término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente, en el juicio que á instancia del Ministerio de Menores, se les ha promovido ante este juzgado, sobre pérdida de la patria potestad de sus hijos menores de edad, Enrique, Pedro y Margarita bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.—Formosa, Mayo 18 de 1910.—Alejandro Cúneo, secretario.

Sin cargo v-17 junio.

El señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Ponce y Gómez, ha dispuesto, se llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por doña **María del Tránsito Ramos** don **Juan Ramos y María Ramos,** ya sean herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones por ante su Juzgado y Secreatría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—M. G. Pizarro, secretario.

Sin cargo v-11 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública, para la construcción de las Obras de Riego, del Valle de Catamarca, de acuerdo con el proyecto aprobado por los interesados, podrán consultar todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en la Dirección General de Irrigación, Lima 287 y en el Juzgado Nacional de Sec-

ción, en la ciudad de Catamarca, los días y horas que allí se designe.

Las propuestos se presentarán en la forma que establece las bases de licitación del proyecto, hasta el día 8 de Julio próximo, en el Juzgado de Sección de Catamarca, y hasta el 13 del mismo mes, antes de las 3 p. m., en la Secretaría de la Dirección General de Irrigación, calle Lima 287, donde serán abiertas á la hora indicada con las formalidades del caso, en presencia de los interesados que concurran.—La Dirección.

v-13 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quenquen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 16 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-16 julio.

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-14 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 30 de Junio de 1910, á las 2 de la tarde se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de 2904 tubos de bronce para locomotoras.

El pliego de condiciones y especificaciones, pueden obtenerse en la División Tracción, Talleres y Movimiento. (Casa de Gobierno, 3er. piso).—Junio 1º de 1910.— El Secretario.

v-30 junio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 15 de Junio próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.

v-15 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C-1191-910.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero con domicilio en la calle Cangallo Nº 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, ante V. E. con respeto digo: que deseando hacer cateos de boratos de cal en el salar denominado «Hombre Muerto», en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito de V. E. se digne concederme el derecho de exploración correspondiente con el objeto de practicar cateos de la indicada substancia en una zona de un mil hectáreas, de acuerdo con el croquis que adjunto y en conformidad con las disposiciones del Código de Minería. Los terrenos cuya exploración solicito son de propiedad fiscal, no están labrados ni cercados y los linderos para su ubicación son los siguientes: Partiendo de la pertenencia «Delia», propiedad de la Compañía que represento, se trazará una recta de cuatro mil metros con rumbo Norte 15º 9' 10" O., hasta llegar al lindero Sud de la pertenencia «Cuba», también de propiedad de mi representada. Del extremo de esta línea, se trazará otra recta de cuatro mil metros con rumbo S. 74º 50' 50" O. del extremo de esta línea se trazará otra recta de dos mil metros con rumbo S. 15º 9' 10" E. y de cuyo esquinero se trazará otra recta de tres mil metros con rumbo N. 74º 50' 50" E. Del extremo de esta línea se trazará otra recta de dos mil metros con rumbo S. 15º 9' 10" E. y finalmente del extremo de este último punto se trazará otra recta de un mil metros con rumbo N. 74º 50' 50" E. hasta llegar al punto de partida; formando así un rectángulo de un mil hectáreas. Por tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud, por ser de justicia. Nota: El punto de partida se entiende del esquinero S. O. de la pertenencia «Delia». J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy cuatro de Marzo de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste—Garrido—Marzo 7 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Ezcurra. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, cómo representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas. J. M. de Ezcurra, domiciliado en Cangallo 354, á nombre de la «Compagnie Internationale des Borax», á V. E. con respeto digo: que en vista de lo informado en el expediente C-1191-910, declaro que, saliendo del punto marcado A. en el plano acompañado, el cual está situado á 840 metros con rumbo N. 31º 20' E. de una estaca de madera fija en el terreno y que corresponde á la indicada en el plano del Ingeniero San Román, con el Nº 18, se trazará una línea con rumbo N. 15º 9' 10" O. sobre la cual se medirán un mil metros hacia el N. y tres mil metros hacia el S., teniendo así el límite E. de la zona de cateo que he solicitado. Por tanto, á V. E. pido se sirva acceder á mi pedido por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos diez, á las doce meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires Abril 28 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Hombre Muerto, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que el terreno no está cultivado. La ubicación de la zona solicitada fué precisada por escrito de fecha 18 de Abril de 1910 presentado ante el Escribano General de Gobierno y ha quedado determinada con la conformidad del interesado, de la siguiente manera. A partir de un punto situado á 840 metros al N. 31º 20' E. de la estaca nº 18, colocada por el Ingeniero San Román, al relevar el Salar de Hombre Muerto se traza una recta de mil metros de extensión en rumbo N. 15º 9' 10" O. y otra de 3.000 metros en dirección S. 15º 9' 10" E. en el extremo Norte de la recta de cuatro mil metros así determinada, se elevan hacia el O. una perpendiculas de 4.000 metros de largo y por su extremidad O. se traza hacia el Sud una perpendicular de 2.000 metros de longitud, por su extremidad S. se eleva hacia el Este una perpendicular de 3.000 metros de longitud que á su vez se continúa por una perpendicular de 2.000 metros, dirigida hacia el Sud, por cuya extremidad Sud, se traza una nueva perpendicular de 1.000 metros de largo, que termina en la extremidad Sud de la recta de 4.000 metros primitivamente determinada. Como la zona así ubicada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Abril 30 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 493-v-13 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C. Nº 1628, año 1910.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital y en nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax á V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y, en consecuencia, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho Salar, se medirán sobre el lado Oeste

de dicha boratera, prolongando hacia el Norte 8.000 metros, teniendo así el esquinero S. E. de la zona que solicitamos, midiendo en el mismo rumbo otros 8.000 metros, tendremos el lado Este de nuestro pedido que será constituído por un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros. A este pedido convendrá denominarlo con el número 5. Por tanto ruego á V. E. se sirvira acceder á mi solicitud por ser justicia.--J. M. de Ezcurra.--Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Marzo 31 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda.—Torino Pinto.— Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 26 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón, denominado por el interesado número 5 para la cual corresponde ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de longitud en rumbo N. 15º, 11' O. por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice S. E. se halla á 8.000 metros al N. 15º 11' O. de un punto que dista del Cerro Tultul 16.180 metros en dirección N. 51º 26' 40" E.--Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 28 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 492-v-13 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C. Nº 1627, año 1910.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital y en nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax á V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y, en consecuencia, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho Salar, se medirán 2500 metros sobre el lado Oeste de dicha boratera, de cuyo esquinero se prolongará una línea hacia el Norte de 8000 metros: teniendo así el lado Este de nuestro pedido el que será constituído por un rectángulo de 8000 metros por 2500 metros. A este permiso de cateo convendrá denominarlo con el número cuatro. Por tanto ruego á V. E., se sirvira acceder á mi solicitud por ser justicia.--J. M. de Ezcurra.--Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Marzo 31 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda.—Torino Pinto.— Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 26 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón, denominado por el interesado número 4, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación En esas condiciones, como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, dejando constancia que la zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección N. 15º, 11 O. por 2.500 de ancho, cuyo vértice S. E. se halla á 2.500 metros al S. 15º, 11' E. de un punto que dista 16.180 metros en rumbo N. 51º, 26', 40' E. del Cerro Tultul.--Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Abril 28 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 491-v-13 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.814



Junio 2 de 1910.—Santiago Pinasco y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-9 junio.

Acta No. 29.846



Junio 4 de 1910.—Société Anonyme des Cristalleries du Val St. Lambert.—Artículos de las clases 29, 40 y 41.

v-11 junio.

Acta No. 29.820



Junio 2 de 1910.—Alberto E. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 junio.

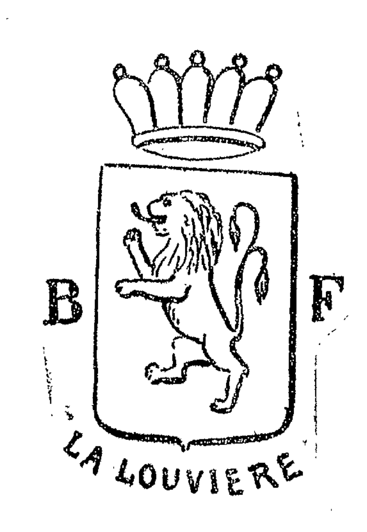
Acta No. 29.844



Junio 4 de 1910.—Gabriel Giral.—Artículos de las clases 11, 62 y 79.

v-11 junio.

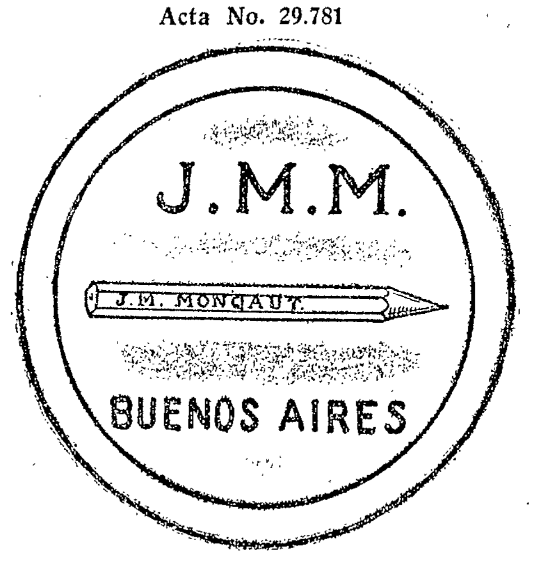
Acta No. 29.845



Junio 4 de 1910.—Boch Fréres.—Artículos de la clase 41.

v-11 junio.

Acta No. 29.781

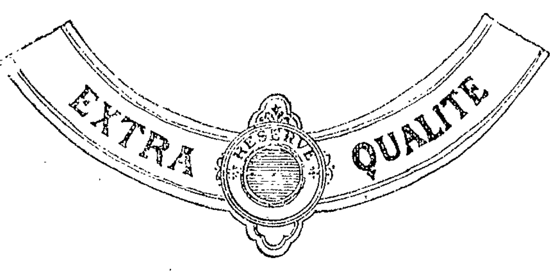


Mayo 21 de 1910.—J. M. Monqaut.— Artículos de la clase 72.

v-9 junio.

Acta No. 29.805





Junio 1o de 1910.—Maglione, Sasso y Tava.—Artículos de la clase 68.

v-9 junio.

Acta No. 29.848



Junio 4 de 1910.—Herwig y Co.—Vinos en general, clase 68.

v-11 junio.

Acta No. 28.548



Enero 11 de 1910.—González, Bardi y Padilla.—Artículos de las clases 61 á 71, (modificada).

v-9 junio.

Acta No. 28.867

DUNBAR

Febrero 18 de 1910.—Juan H. Kidd y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, y lechería, clase 80, (modificada).

v-9 junio.

Acta No. 29.817

CUZCO

Junio 2 de 1910.—Ernesto Di Baja y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 junio.

Acta No. 29.819

ILIODONT

Junio 2 de 1910.—Ernesto R. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 junio.

Acta No. 29.847

"Le Roi"

Junio 4 de 1910.—Mansilla y Co.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-11 junio.

Acta No. 29.818

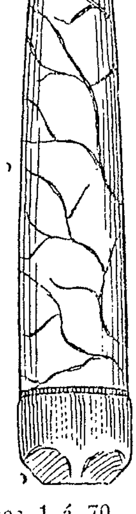


Siga Fumando

Pastillas Hygienicas para fumadores

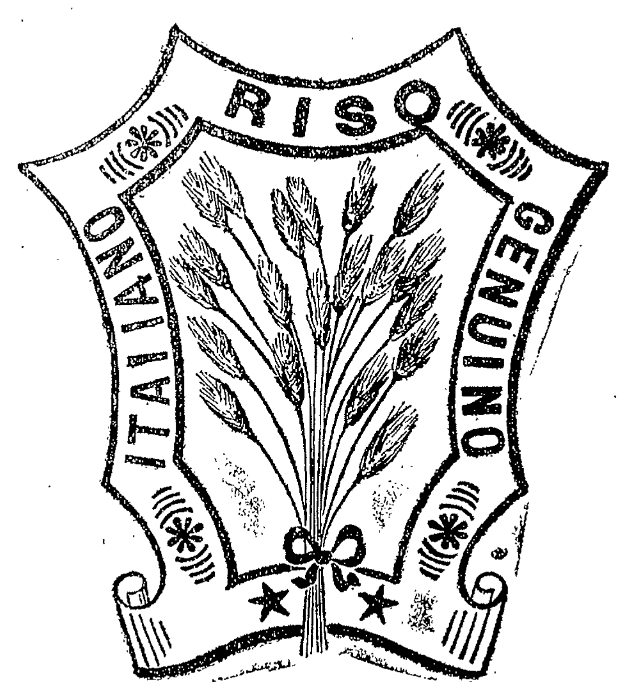
Empleo. Sentiendo malos efectos despues de fumar, dejese disolver 1 ó 2 pastillas en la boca.
Contra catarro fuerte; tomase antes de acostarse 2 pastillas sin beber despues.





Junio 2 de 1910. — Carlos Pacini. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 junio.

Acta No. 29.806



Junio 1o de 1910.—Galeozzo Bonacosa. —Arroz en general, clase 1.
v-9 junio.

Acta No. 29.811



Junio 1o de 1910.—Vattuone, Vignolo y Cía.—Harinas, clase 1.
v-8 junio.

Acta No. 29.772



Mayo 20 de 1910.—Fayétte R. Plumb.—Artículos de las clases 16, 17, 19, 22, 23, 24, 26, 31, 32 y 42.
v-8 junio.

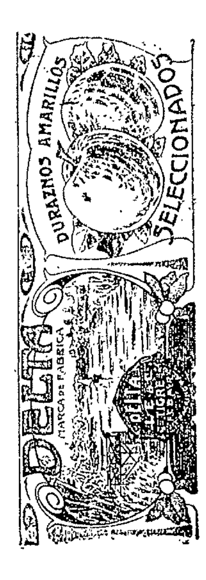
Acta No. 29.812



MAGPIE BRAND

Junio 1o de 1910.—Wolverhampton Corrugated Irón Cía. Ltd.— Artículos de la clase 8.
v-8 junio.

Acta No. 29.810



Junio 1o de 1910.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 junio.

Acta No. 29.842

P. F.

Junio 3 de 1910.—Ernest Alexandre Picard.—Artículos de la clase 32.
v-10 junio.

Acta No. 29.838



BERNARD Frères

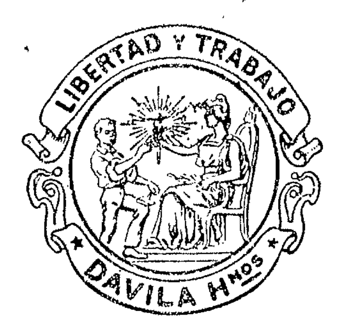
Junio 3 de 1910.—L. y P. Bernard Fréres.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.821



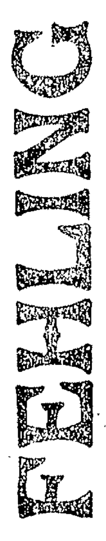
Junio 3 de 1910.—Giannone y Gobbi.—Artículos de las clases 33, 72 y 73.
v-10 junio.

Acta No. 29.822



Junio 3 de 1910.—Dávila Hnos.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.823



Junio 3 de 1910.—Guillermo Fehling.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.824

"Lildiz"

Junio 3 de 1910.—F. Bellagamba. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-10 junio.

Acta No. 29.826

ANTEXEMA

Junio 3 de 1910.—Rodolfo G. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.827

ANTIEXEMA

Junio 3 de 1910.—Rodolfo G. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.828

"Collares"

Junio 3 de 1910.—C. da Costa y Cía. Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.829

ISÉOL

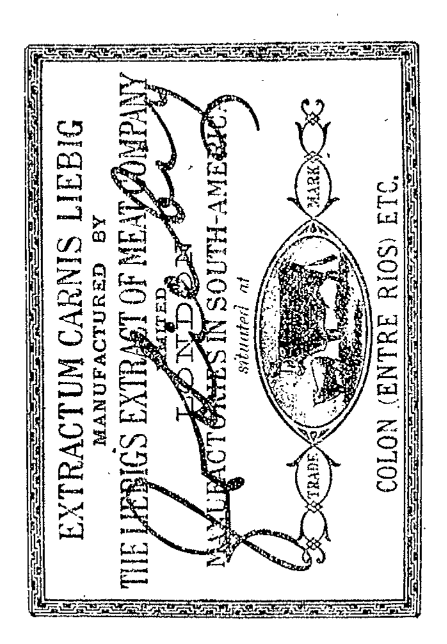
Junio 3 de 1910.—Prunier y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.831



Junio 3 de 1910.—Société des Plaques et Poudres A. Souder J. Laffitte, (Viallon Morel y Cherbonnier) Propietarios. — Artículos de las clases 3, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 20 á 29, 32 y 33.
v-10 junio.

Acta No. 29.843



Junio 3 de 1910.—Liebig's Extract Of Meat Company, Limited.—Artículos de las clases 61, 62, y 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.832

"Life-Leaf"

Junio 3 de 1910.—Lamson Paragon Supply Company, Limited.—Artículos de las clases 72 á 77.
v-10 junio.

Acta No. 29.833

"Plic"

Junio 3 de 1910.—Lamson Paragon Supply Company, Limited.—Artículos de las clases 72 á 77.
v-10 junio.

Acta No. 29.834

RUDGE-WHITWORTH

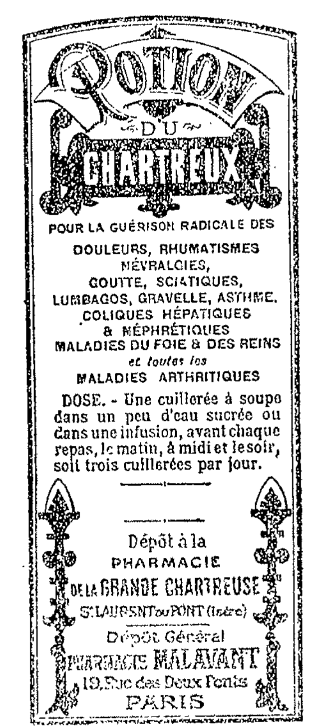
Junio 3 de 1910.—Rudge Whitworth, Limited.—Artículos de las clases 25.
v-10 junio.

Acta No. 29.835

"Limpet"

Junio 3 de 1910.—J. W. Roberts, Limited.—Artículos de las clases 7, 11, 14, 23, 24, 29, 32, y 33.
v-10 junio.

Acta No. 29.836



Junio 3 de 1910.—Charles Devos.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.837

MEDAILLE D'OR 1878 ACIER

Junio 3 de 1910.—Eduardo Dufresme y Co.—Cuchillería en general, clase 42.
v-10 junio.

Acta No. 23.821





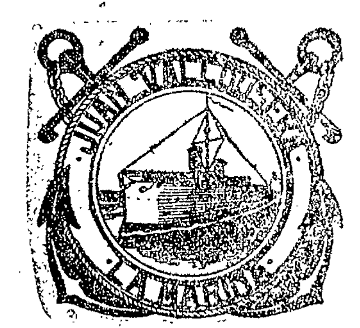
Agosto 4 de 1903. — T. Lafeuillade. — Cognac, clase 68 (modificada).
v-7 junio.

Acta No. 28.825



Febrero 16 de 1910.—Paganotto y Cía. — Artículos de la clase 68 (modificada).
v-7 junio.

Acta No. 29.799



Mayo 31 de 1910.—Juan Valldasera.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.801

"Remedios Kronos"

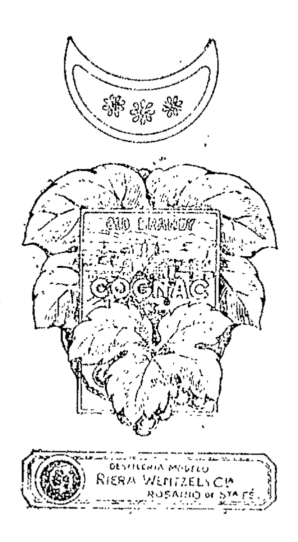
Mayo 31 de 1910.—Calandra y de Lorenzo Hnos.—Específicos farmacéuticos, clase 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.839

"La Yerbatera Paraguaya"

Junio 3 de 1910.—Estévez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 junio.

Acta No. 29.797



Mayo 31 de 1910.—Riera Wentzel y Co. —Cognacs, clase 68.
v-7 junio.

Acta No. 29.798



Mayo 31 de 1910.—Carlos Franchini.—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-7 junio.

Acta No. 29.802.

LA LEGITIMIDAD

Mayo 31 de 1910.—Cecilio Ocón.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.785



Mayo 3 de 1910.—Adriano Barattucci.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.800



Mayo 31 de 1910.—Noé, Milani é hijo. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-7 junio.

Acta No. 29.778



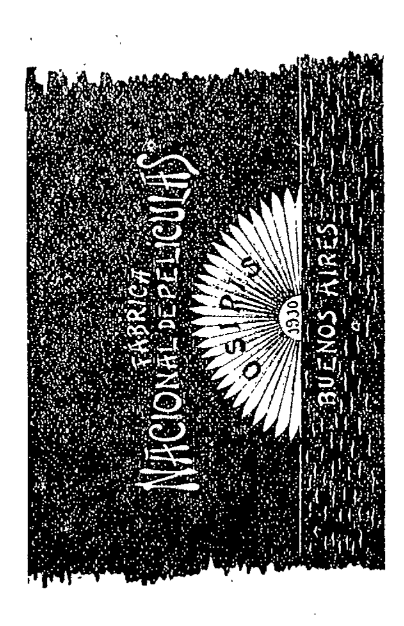
Mayo 21 de 1910.—Bernardo de Miguel. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-7 junio.

Acta No. 29.809

"La Florida"

Junio 1º de 1910.—Plácido Martínez.— Artículos de las clases 15, 22, 26, 32 á 37, 41 á 55 y 58.
v-8 junio.

Acta No. 29.816



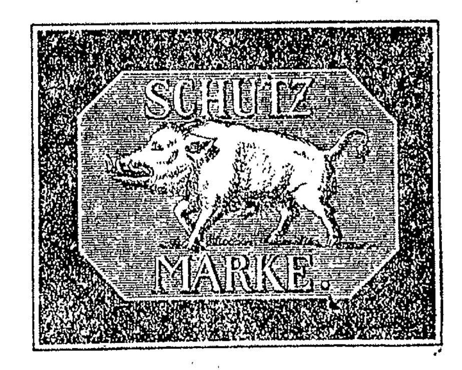
Junio 2 de 1910.—J. Luis Alonso.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-9 junio.

Acta No. 29.808



Junio 1º de 1910.—H. Levy y Cía.— Artículos de las clases 44 á 55, 61 á 67, 78 y 79.
v-8 junio.

Acta No. 29.796



Mayo 31 de 1910.—Gebrüder Eberhardt. —Artículos de las clases 17 y 35.
v-7 junio.

Acta No. 29.793

"Marmozet"

Mayo 30 de 1910.—Harris y Mac Donald. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-11 junio.

Acta No. 29.840

BLANCHARD

Junio 3 de 1910.—Simonin Dit Blanchard, Cíe.—Artículos de las clases 16, 32, 42, 52, 75, 77 y 78.
v-10 junio.

Acta No. 29.804

"Walohn"

Junio 1º de 1910.—Frank W. Schwartz. —Artículos de las clases 26 y 52.
v-8 junio.

Acta No. 29.803

"Peerless"

Junio 1º de 1910.—Frank W. Schwartz. —Aparatos para hacer limpieza y sus accesorios, clase 22.
v-8 junio.

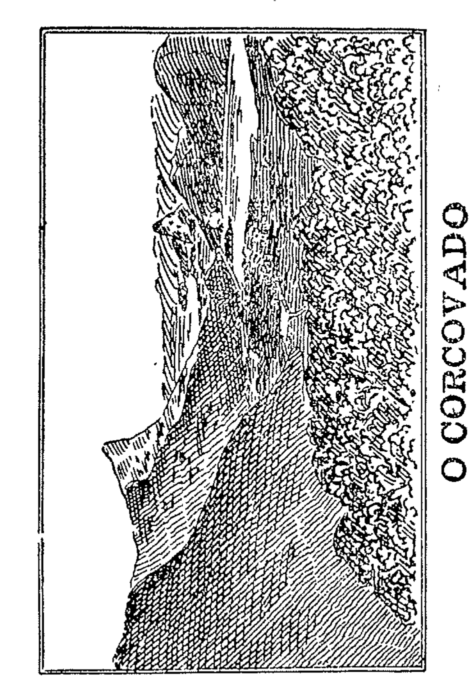
Acta No. 29.825



Junio 3 de 1910.—O. Monaco.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 junio.

Acta No. 29.590



Mayo 2 de 1910.—Máximo Fernández. —Artículos de las clases 1 á 63 y 65 á 79 (modificada).

v-10 junio.

Acta No. 29.811

A.P.C.

Junio 3 de 1910.—Ernest Alexandre Picard.—Artículos de la clase 32.

v-10 junio.

Acta No. 29.714



SU ALTEZA

Mayo 13 de 1910.—Moss y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-10 junio.

Acta No. 29.681

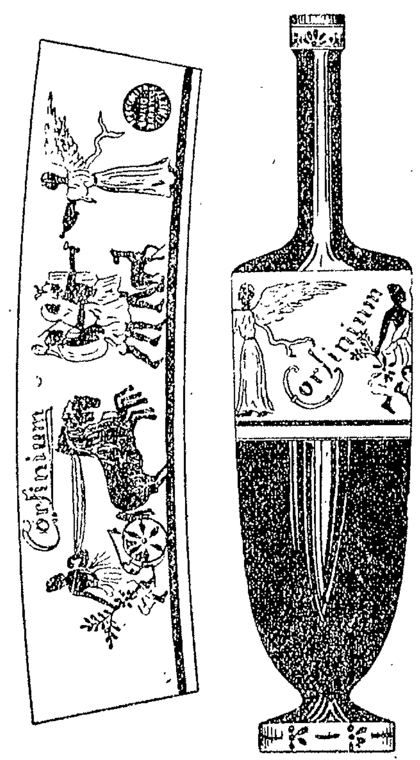
"DEX"



Junio 3 de 1910.—Aubrey Wilme Collier. —Pastas y preparaciones adhesivas, clases 15, 33, 72, 79 y 80.

v-10 junio.

Acta No. 28.830



Febrero 16 de 1910.—Adriano Barattucci. —Artículos de las clases 68 y 69 (modificada) (envase).

v-11 junio.

Acta No. 28.829



Febrero 16 de 1910.—Adriano Barattucci. —Artículos de las clases 68 y 69 (modificada) (envase).

v-11 junio.

Acta No. 29.830

J. LAFFITTE

Junio 3 de 1910.—Société des Plaques et Poudres A. Souder J. Laffitte, (Viallon Morel y Cherbonnier) Propietarios. — Artículos de las clases 3, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 20 á 29, 32 y 33.

v-10 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario —*José Ignacio Maraspin*, secretario.